



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 22 de Enero del 2008.

P.O. N° 10

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, titular de la Notaría Pública número 285, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Delegado Regional en Matamoros adscrito a la Primer Subprocuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual por muerte del Ciudadano Licenciado **ALFONSO DELGADO SAENZ**, se cancela el Fíat de Notario Público número 129, con jurisdicción en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 3

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual por separarse el Ciudadano Licenciado **CECILIO CARLOS MARTINEZ CALDERON** del ejercicio de sus funciones notariales por término mayor del autorizado por la Ley, se le cancela el Fíat de Notario Público número 146, con jurisdicción en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 3

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**CONVOCATORIA** Pública Nacional No. 002, referente a la Licitación: 57075001-003-08, "Dragado de la laguna "La Ilusión", en Ciudad Madero, Tamaulipas."..... 4

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**

**EDICTO** a la C. Rosa María Tapia Zamudio. (1ª. Publicación)..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, Notario Público número 285, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de enero de 1999, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, Fíat de Notario Público número 285, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1070 (mil setenta), a fojas 84 (ochenta y cuatro) vuelta, de fecha 2 de febrero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, en su carácter de Notario Público número 285, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término que dure en el cargo público como Delegado Regional en Matamoros adscrito a la Primer Subprocuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, titular de la Notaría Pública número 285, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Delegado Regional en Matamoros adscrito a la Primer Subprocuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadanos Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil siete.

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1º, 56 fracción I y 62 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de octubre de 1978, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ALFONSO DELGADO SAENZ**, Fíat de Notario Público número 129, a fin de ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 509 (quinientos nueve), a fojas 126 (ciento veintiséis) frente, de fecha 6 de noviembre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que el Ciudadano Licenciado **ALFONSO DELGADO SAENZ** falleció, como se acredita con el acta de defunción respectiva.

**TERCERO:-** Que el artículo 56 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Por muerte del Ciudadano Licenciado **ALFONSO DELGADO SAENZ**, se cancela el Fíat de Notario Público número 129, con jurisdicción en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuvieron a cargo del Ciudadano Licenciado **ALFONSO DELGADO SAENZ**, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite, túrnense al Ciudadano Licenciado **JOSE LEOPOLDO LARA SALINAS**, Notario Público número 191, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para que los lleve a su satisfactoria conclusión.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **JOSE LEOPOLDO LARA SALINAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1º, 56 fracción I y 62 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de junio de 1978, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **CECILIO CARLOS MARTINEZ CALDERON**, Fíat de Notario Público número 146, a fin de ejercer funciones en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 502 (quinientos dos), a fojas 122 (ciento veintidós) vuelta, de fecha 29 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que el Ciudadano Licenciado **CECILIO CARLOS MARTINEZ CALDERON** se ausentó por término mayor de 30 días del distrito judicial que le corresponde sin la licencia respectiva.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

### A C U E R D O

**PRIMERO:-** Por separarse el Ciudadano Licenciado **CECILIO CARLOS MARTINEZ CALDERON** del ejercicio de sus funciones notariales por término mayor del autorizado por la Ley, se le cancela el Fíat de Notario Público número 146, con jurisdicción en el Sexto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuvieron a cargo del Ciudadano Licenciado **CECILIO CARLOS MARTINEZ CALDERON**, en el Archivo General de Notarías.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 002**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de “Dragado de la laguna “La Ilusión”, en Cd. Madero, Tam.”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-003-08	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	30/01/2008	29/01/2008 10:00 horas	28/01/2008 12:00 horas	05/02/2008 10:00 horas	07/02/2008 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Dragado de la laguna “La Ilusión”			03/03/2008	181	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Madero, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la presidencia municipal de Madero, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00,

Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.

- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdue y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 18 DE ENERO DEL 2008.- **SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO.-**  
Rúbrica.

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

OFICIO NUM:-O.C-SSP/0043/2008  
EXPEDIENTE:-DC-SSP/054/2005

#### “E D I C T O”

#### C. ROSA MARIA TAPIA ZAMUDIO DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Boulevard Emilio Portes Gil, Número 1270, Planta Alta, Edificio Tiempo Nuevo, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público adscrita al Centro de Readaptación Social de Reynosa, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, consistente en la no solventación de las observaciones efectuadas en la Auditoría DAP 379 de fecha 20 de septiembre de 2004, practicada al Centro de Readaptación Social No. 2 de Reynosa, Tamaulipas, según se menciona en las documentales que a éste se le anexan para su conocimiento, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I, II, XXI y XXII, de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que a su disposición en este Organismo de Control las constancias documentales que integran el presente procedimiento administrativo **DC-SSP/054/2005**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación)**

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 22 de Enero de 2008.

NÚMERO 10

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2.-</b> CONSOLIDACIÓN Y TRANSPORTACIÓN S.A. DE C.V.	3	<b>EDICTO 86.-</b> Expediente Número 0022/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 6.-</b> Expediente 00443/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 87.-</b> Expediente Número 1612/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 7.-</b> Expediente Número 1468/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 88.-</b> Expediente Número 00003/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 8.-</b> Expediente Número 148/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 89.-</b> Expediente Número 56/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 9.-</b> Expediente 572/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios.	6	<b>EDICTO 90.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número de Expediente 24/2008.	11
<b>EDICTO 27.-</b> Expediente Civil Número 100/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 91.-</b> Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00956/2007.	11
<b>EDICTO 73.-</b> Juicio Ejecutivo Civil Número 571/2005.	7	<b>EDICTO 92.-</b> Expediente Número 001174/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 74.-</b> Juicio Ejecutivo Civil Número 760/2005.	7	<b>EDICTO 93.-</b> Expediente Número 542/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 75.-</b> Expediente Número 58/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 94.-</b> Expediente Número 11/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 76.-</b> Expediente Número 211/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 95.-</b> Expediente Número 1055/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 77.-</b> Expediente 561/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato.	8	<b>EDICTO 96.-</b> Expediente Familiar Número 158/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 78.-</b> Juicio Hipotecario Número 647/2006.	8	<b>EDICTO 97.-</b> Expediente 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 79.-</b> Expediente Número 603/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 98.-</b> Expediente Número 00358/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	13
<b>EDICTO 80.-</b> Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 99.-</b> Expediente Número 915/2007, relativo al Juicio Sumario.	13
<b>EDICTO 81.-</b> Expediente Número 1475/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 100.-</b> Juicio Ordinario Civil, , bajo el Expediente Número 00578/2007.	14
<b>EDICTO 82.-</b> AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 52.	9	<b>EDICTO 101.-</b> Expediente Número 894/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
<b>EDICTO 83.-</b> Expediente Número 00020/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	<b>EDICTO 102.-</b> Expediente Civil 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	15
<b>EDICTO 84.-</b> Expediente Número 6/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 103.-</b> Expediente Número 44/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
<b>EDICTO 85.-</b> Expediente Número 00002/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 104.-</b> Expediente Civil Número 93/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>16</b>
<b>EDICTO 105.-</b> Expediente Civil Número 91/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>16</b>
<b>EDICTO 106.-</b> Expediente Civil Número 103/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>16</b>
<b>EDICTO 107.-</b> Expediente Civil Número 102/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>16</b>
<b>EDICTO 108.-</b> Expediente Civil Número 096/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>17</b>
<b>EDICTO 109.-</b> Expediente Civil Número 094/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>17</b>
<b>EDICTO 110.-</b> Expediente Civil Número 092/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>17</b>
<b>EDICTO 111.-</b> Expediente Civil Número 090/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>18</b>
<b>EDICTO 112.-</b> Expediente Civil Número 89/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>18</b>
<b>EDICTO 113.-</b> Expediente 1369/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	<b>18</b>
<b>EDICTO 114.-</b> Expediente Número 2/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	<b>18</b>
<b>EDICTO 115.-</b> Expediente Civil Número 18/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuum.	<b>19</b>
<b>EDICTO 116.-</b> Expediente Número 17/2008, , relativo a Jurisdicción Voluntaria de las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuum.	<b>19</b>

## CONSOLIDACIÓN Y TRANSPORTACIÓN S.A. DE C.V.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 30 de Noviembre de 2007.

Balance Final de Liquidación que presenta el Señor Contador Público Sergio Mijangos Dolores con el carácter de Liquidador de la Empresa "CONSOLIDACIÓN Y TRANSPORTACIÓN, S.A. DE C.V.".

Balance general al 30 de noviembre de 2007

Bancos	\$646,450.51	
Transportes Quintanilla, S.A. de C.V.	\$ 189,796.70	
Transportes Roquin, S.A. de C.V.	\$ 85,697.89	
Capital	\$100,000.00	
Aportación de Capital	\$ 81,000.00	
Utilidades Acumuladas	\$638,725.48	
Utilidad Ejercicio 2007	\$102,219.62	
Sumas Iguales	\$921,945.10	\$921,945.10

Este Balance final deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y quedar a disposición de los accionistas los papeles y libros de la sociedad durante un plazo de quince días a partir de la última publicación para presentar en su caso las reclamaciones que correspondan.

C.P. SERGIO MIJANGOS DOLORES.

Rúbrica.

2.-Enero 1, 10 y 22.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00443/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" en contra de MANUEL ORTA BUENO Y ANA LUISA RIVERA IBARRA, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: departamento condominio ubicado en: andador Gardenia número 134-A, Fraccionamiento Bella Vista, manzana 1, condominio 1, vivienda 27-A, del conjunto habitacional Vista Bella de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medias y colindancias: AL NORTE EN: 6.20 metros con vivienda ocho del condominio dos de la misma manzana, AL ESTE EN: 9.94 metros con departamento 27 "B" del mismo condominio, AL SUR EN: 6.27 metros con área común del mismo condominio; y, AL OESTE EN: 9.994 metros con vivienda diez del condominio 2 de la misma manzana, con una superficie de (62.32) metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 15154, Legajo 304 de fecha treinta de marzo del año dos mil, habiéndose ordenado para tal efecto citar a postores

mediante Edictos que deberán publicarse dentro de los periódicos Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días hábiles realizándose la primera publicación el día primero del período y la tercera el día noveno del mismo, se precisa la postura base del remate en \$133,333.34 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.) que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien con rebaja del veinte por ciento.- Convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Segunda Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

6.-Enero 10, 16 y 22.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacara a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 1468/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Miguel Ángel Galarza de la Torre y/o Armando Gómez Galarza y continuado por el C. Lic. Juan Carlos Mora V., en su carácter de endosatario en procuración de la C. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RIVAS en contra de ROSA ISELA CHI ORTEGA, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle prolongación Vicente Guerrero número 15 de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.80 y 6.80 m., con escalera del departamento 3, de P. A., y con fachada norte queda a calle Guerrero; AL SUR en 2.40 m., y 4.40 m., colinda con fracciones de terreno número 1, 2; AL ESTE: en 5.20 m., 3.00 m., y 5.50 m., con muro medianero y departamento 1, de P. B. Fracción II, de terreno correspondiente al departamento 1 y con fracción del terreno correspondiente al mismo departamento; AL OESTE: en tres medidas de 3.50 m., 1.20 m., y 8.50 m., con departamento tres, área común acceso y área común correspondiente al departamento dos y tres, al departamento dos P. B., le corresponden dos fracciones privadas de terreno, fracción uno con una superficie de 7.52 M2; AL NORTE en 2.40 m., y 1.30 m., con mismo departamento 2 y área de terreno 2, correspondiente 1; AL SUR en 0.60 m., con fracción No. 2 del terreno correspondiente al mismo departamento 2; AL ESTE: en 6.20 m., con propiedad particular; AL OESTE: en 5.50 m., con fachada este mismo departamento. Fracción dos

con una superficie de 14.04 m; AL NORTE en 4.40 m., y 0.60 m., colinda con fachada sur del mismo departamento 2 con fracción 1; AL SUR: en 2.80 m., con propiedad particular de Silvestre Nava; AL ESTE: en 4.20 m., con propiedad particular de Narciso Aragón; AL OESTE: en 3.60 m., con área común correspondiente a los departamentos dos y tres. Al departamento dos le corresponde un indiviso de 50% de área común que destinara con patio común para los departamentos 2 y 3, con una superficie de 81.38 m., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.50 con calle Vicente Guerrero; AL SUR: en 6.30 m., con propiedad particular de Narciso Aragón; AL ESTE: en 3.80 m., con departamento 3 y 2; AL OESTE: en 4.90 m., colinda con propiedad privada construcción del departamento 3 y propiedad privada de terreno del departamento 3, el cual tiene un valor pericial de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo el DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL (2008) A LAS (9:00) NUEVE HORAS en este Juzgado y en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOYFE.

Altamira, Tam., a 7 de diciembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7.-Enero 10, 16 y 22.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Por auto de fecha doce de noviembre del dos mil siete el Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 148/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Octavio Javier Siglaterry Sánchez, en contra de EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ Y OTRA; sacar a Remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio vigente en los siguientes términos: SE CONVOCA A POSTORES EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio consistentes en: A).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas y construcciones sobre el impuestas identificado como fracción del lote número 526-3, ubicado en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-2, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526 4 PROPIEDAD DE ISAAC CEPEDA, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-3, PROPIEDAD DE DESIDERIO VÁZQUEZ, AL OESTE EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 525-3 PROPIEDAD DE JESÚS PORRAS. Amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguiente datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 25192, LEGAJO 504, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1969.- B).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-117-118-KM-17-18 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON ISAAC CEPEDA, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-3 PROPIEDAD DE DESIDERIO VÁZQUEZ, AL OESTE EN 200.00 CON DOLORES MENCHACA, amparado con escritura pública de compra venta A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 20778, LEGAJO 411, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1971.- C).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas y construcciones sobre el impuestas identificado como fracción del lote número 513-5, ubicado en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 513-4 DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE 526 PROPIEDAD DE MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS ORTEGA, AL OESTE: EN 200.00 METROS CON PROPIEDAD DE NICOLÁS SERVIN amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 23425, LEGAJO 448, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 1972.- D).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en B-118-KM-17-400, COL. AGRÍCOLA MARIO SAUZA del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-2, DE BENJAMÍN CASTILLO, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE 527-4 PROPIEDAD DE ISABEL CASTILLO, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 528-3 PROPIEDAD DE APOLINAR RAMOS, AL OESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-3 PROPIEDAD DE EDUARDO CASTILLO, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DE SU MENOR HIJA MARÍA DE LOURDES CASTILLO CANTU, inscrita en el Registro Público de la propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 9780, LEGAJO 196, DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS CON FECHA 02 DE MAYO DE 1985. Y AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA GRAVAR BIENES DEL MENOR, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ACUERDO EXPEDIDO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL 15° DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD DE VALLE HERMOSO, TAMPS. DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1988, A FAVOR DE NUESTRO ACREDITADO EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ Y LOURDES CANTU DE CASTILLO.- E).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-KM-18 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-3 DE DESIDERIO VÁZQUEZ, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-5 DE BRIGIDO HERNÁNDEZ, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 528-4 PROPIEDAD DE BENITO JAIME MELÉNDEZ, AL OESTE: en 200.00 con lote 526-4 ISAAC CEPEDA, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 7491, LEGAJO 153, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO TAMAULIPAS CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1973.- F).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-KM-17, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON JOSEFINA MARTÍNEZ DE PALOMO, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON GUILLERMINA FLORES, AL OESTE EN 200.00 CON ANTONIO ROMO, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 18046, LEGAJO 364, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 1974.- G).- Predio rústico con una superficie de 10-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-KM-17, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON VENANCIO TOBIAS RODRÍGUEZ, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-1 DE ALEJANDRO ALFARO, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 513-5, PROPIEDAD DE ANDRÉS SOLIS GARCÍA, AL OESTE: 200.00 METROS CON BONIFACIO RUIZ, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 23423, LEGAJO 469, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON FECHA 04 DE AGOSTO DE 1977.- H).- Lote con construcción casa habitación así como todo lo de hecho y por derecho le corresponda al citado lote con una superficie de 750-00-00 metros, marcado con el número once, manzana 44, ubicado en calle Victoria del plano oficial de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 150.00 METROS LOTE NÚMERO 4, AL SUR: EN 150.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL ESTE: EN 50.00 METROS CON LOTE NÚMERO 10, AL OESTE EN 50.00 CON LOTE 12, amparado con título de propiedad número 13146 expedido por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: SECCIÓN III, NÚMERO 3, LEGAJO 1, DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1976.- I).- Lote urbano con construcción casa habitación así como todo lo de hecho y por derecho le corresponda al citado lote con una superficie de 161-25 metros cuadrados, ubicado en calle Victoria entre segunda y tercera del plano oficial de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 15.15 METROS CON LOTE NÚMERO 3, AL SUR: EN 15.30 METROS CON CALLE VICTORIA, AL ESTE: EN 50.00 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL OESTE: EN 50.00 CON LOTE 14, amparado con escritura pública de compra-venta 13146 expedido por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 45039, LEGAJO 901, DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1986.- J).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-KM-18 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 513-5 DE ANDRÉS SOLIS GARCÍA, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-2 DE BENJAMÍN CASTILLO G., AL

ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-1 PROPIEDAD DE ALEJANDRO ALFARO, AL OESTE: EN 200.00 CON LOTE 528-1 RODOLFO CONTRERAS, amparado con escritura pública de protocolización de constancias del Juicio Sucesorio Intestamentario A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ Y MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ VDA. DE CASTILLO, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: SECCIÓN IV, NÚMERO 803, LEGAJO 17, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS CON FECHA 03 DE ABRIL DE 1968.- K).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-KM-17 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 513-3 DE FRANCISCO MIRANDA, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 513-5 DE ANDRÉS SOLIS GARCÍA, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 514-4 PROPIEDAD DE SERVANDO ESPINOZA, AL OESTE: EN 200.00 CON LOTE 512-4 JOSÉ BLANCO, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 5204, LEGAJO 105, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS CON FECHA 02 DE AGOSTO DE 1967.- L).- Predio rústico con una superficie de 20-00-00 hectáreas, ubicado en b-118-119-KM-18 SUR, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-3 DE DESIDERIO VÁZQUEZ, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527-5 DE BRIGIDO HERNÁNDEZ, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 528-4 PROPIEDAD DE BENITO JAIME MELÉNDEZ, AL OESTE EN 200.00 CON LOTE 526-4 ISAAC CEPEDA, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas con los siguientes datos de registro: SECCIÓN I, NÚMERO 7491, LEGAJO 153, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1973.- M).- Predio rústico con una superficie de 10-00-00 hectáreas, marcado con el número 526-5 ubicado dentro, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-4 DE, AL SUR: EN 1000.00 METROS CON LOTE NÚMERO 526-5, AL ESTE: EN 200.00 METROS CON LOTE NÚMERO 527, AL OESTE: EN 200.00 CON LOTE 525-5, amparado con escritura pública de compra-venta A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registros: SECCIÓN I, NÚMERO 70483, LEGAJO 1410, DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1984.- N).- PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 20-00-00 HAS UBICADA EN B-S17-18 CON BRECHA 117-118 DEL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 1000.00 MTS CON LOTE NÚMERO 536-3 DE MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ; AL SUR EN 1000.00 CON LOTE 526-5 PROPIEDAD DE EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ; AL OESTE EN 200.00 MTS CON LOTE NÚMERO 525-4 PROPIEDAD DE MIGUEL VIDALES MENDOZA, AMPARADO CON ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA-VENTA A FAVOR DE SU MENOR HIJA DAMARIS CASTILLO CANTU INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, SECCIÓN I, NÚMERO 9648, LEGAJO 193, DEL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS CON FECHA 08 DE MAYO DE 1988, Y AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA GRAVAR BIENES DEL MENOR SEGÚN SE DEPRENDE DEL ACUERDO EXPEDIDO

POR JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL 15º DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 1988, A FAVOR DE NUESTRO ACREDITADO EDUARDO CASTILLO MARTÍNEZ Y LOURDES CANTU DE CASTILLO.- Y por el presente Edicto que se publicaran por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores a fin de que de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia en Segunda Almoneda, a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que la postura legal en Primera Almoneda lo fue las dos terceras partes de la cantidad del valor pericial de cada uno de los inmuebles señalados en los incisos A), B), C), D), E), F), G), J), K), L), M) y N) lo es de la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.); excepto a lo anterior el inmueble identificado con el inciso H), ubicado en el Lote 11, Manzana 44, de la Calle Victoria del Plano Oficial de esta Ciudad mismo que cuenta con un valor pericial de \$1'460,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); mismos que tendrán una rebaja del 20%, cantidad que resultara del monto más elevado que se desprende de los dictámenes periciales en que se valorizaron los bienes embargados; así mismo y tomando en consideración que los inmuebles identificados con los incisos A), B), C), D), R), F) G), J), K), L), M) y N), se encuentran ubicados en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, se ordena remitir atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Mixto de aquella Ciudad, a fin de que proceda a fijar en la puerta de ese Juzgado, los avisos respectivos del remate que en este acto se anuncia, debiendo hacerse la publicación también en la Oficina Fiscal de esa localidad, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 26 de noviembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

8.-Enero 10, 16 y 22.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 572/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios, promovido por JESÚS M. ALARCÓN PAEZ, en contra del C. FERNANDO ANTONIO GALLARDO:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en la calle Héroes de Chapultepec número 2304 de la Colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 483.41 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.40 metros con propiedad de FFCC Nal. de México; AL SUR: en 29.53 metros con propiedad de FFCC Nal. de México; AL ESTE: en 16.75 metros con calle héroes de Chapultepec; AL OESTE: en 16.10 metros con propiedad de FFCC Nal. de México.

La cual se encuentra registrada ante el registro público de la propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección 4, Legajo 25, Número 1246, de fecha 5 de septiembre de 1988,

de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento) que tendrá verificativo en el local de este, Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ( 23 ) VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración del Poder Judicial del estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

9.-Enero 15 y 22.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### González, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de enero del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Civil Número 100/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. NICOLÁS AMARO DÁVILA, para que se le declare propietario de un Predio Urbano, ubicado en el municipio de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.10 metros lineales con el C. Modesto Porras; AL SUR, en 21.15 metros lineales con Calle Pedro J. Méndez; AL ESTE, en 41.08 metros lineales con el C. Luis Escobedo, y; AL OESTE, en 41.30 metros lineales con la C. Olga Alicia Avalos.- Dando una superficie de 890.53 M2.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina y Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

27.-Enero 15, 22 y 29.-3v2.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 571/2005, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de TOMÁS VALDEZ CASAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno y Casa Habitación, ubicado en Calle Chicago Número 163 del Frac. Nuevo Reynosa de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 15.00 M.L., con Lote 31, AL SUR EN: 15.00 M.L., con Lote 33, AL ESTE EN: 6.00 M.L., con Calle Chicago, y AL OESTE EN: 6.00 M.L., con Límite del Fraccionamiento, con un área total de 90.00 M2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$111,564.00 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M. N.).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

73.-Enero 22 y 29.-2v1.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil Número 760/2005, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ TORRES MONTOYA, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 32 con el número 103 de la Calle El Valle de la Villa en la Manzana 2 del Conjunto Habitacional La Cima Primera Etapa, con una superficie de construcción de 47.615 M2 (cuarenta y siete metros con seiscientos quince milímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 M2 (setenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 2.90 y 3.10 metros con calle El Valle, AL SUR EN: 2.30 y 3.70 metros con Casa 40 del Condominio La Cumbres, AL ESTE EN: 12.00 Metros, con casa 33, AL OESTE EN: 12.00 Metros con casa 31.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$107,307.00 (CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS, 00/100 M. N.).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

74.-Enero 22 y 29.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero del 2008.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de enero del 2008, dictado dentro del Expediente Número 58/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ LUNA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción ubicado en la calle maestros número 197, manzana "S" lote 20 de la colonia o Fraccionamiento Gutiérrez de Lara de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros con lote 19; AL SUR, en 8.00 metros, con calle maestros; AL ESTE, en 25.00 metros, con calle bachilleres y AL OESTE, en 25.00 metros con lote número 21. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 108006, Legajo 2161, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 22 de noviembre de 1990. Con un valor comercial de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar el 20% veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate de los bienes ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

75.-Enero 22 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de noviembre del año 2007, dictando dentro del Expediente Número 211/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C.P. Celso Charnichart Caretta, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por el C. Lic. Adrián Lara Hernández; en contra de los C.C. ALEJANDRO TREJO TREJO Y MÓNICA LUNA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en manzana seis, condominio dos (caracol), vivienda número 22, con un área construida de 44.22 M2 (cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 21 del mismo condominio; AL ESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL SUR.- En nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número 16 del condominio coral de la misma manzana; y AL OESTE.- En cinco metros sesenta centímetros con vivienda número 15 del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por conceptos de indivisos sobre las áreas comunes del 1.7492%, dicha hipoteca se constituyó mediante instrumento público número 15,537 del volumen 407, de fecha 27 de noviembre del año 1998, tirada ante de la fe notarial del C. Lic. Ignacio Morales Perales Notario Público Número 4 Adscrito, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 6-191, inscripción número 9531, de fecha 02 de diciembre del año 2002, a nombre de los C.C. ALEJANDRO TREJO TREJO Y MÓNICA LUNA RODRÍGUEZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad del valor pericial que representa \$350,000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% del citado precio, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor con rebaja del 20% que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2008, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento, en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los 11 once días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

76.-Enero 22 y 29.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 561/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato promovido por el Lic. Benito Alfaro Rodríguez apoderado de MARÍA LUISA BARREA ÁLVAREZ en contra de MANUEL PÉREZ DORIA.

Consistente en: predio urbano ubicado en el veintiséis Matamoros y Guerrero número 309 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 30.00 ML., con Juana Castro, AL SUR, en 30.00 ML., con E. López Santos, AL ESTE en 10.00 ML.; con terrenos del ferrocarril y AL OESTE en 10.00 ML.; con calle 26.- Datos de registro: Sección I, Número 68563, Legajo 1372, del día 28 de noviembre de 1984.- Un valor pericial de: \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocando a postores a la segunda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al mueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

77.-Enero 22 y 30.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil siete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 647/2006, promovido inicialmente por DAVID GARZA DURAN, en contra de RODOLFO SALAZAR PINEDA, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Un bien Inmueble urbano que se identifica como la bodega número 9 (nueve), de la nave seis (6) de la Central de Abastos, el cual tiene una superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados) de terreno y 120.00 M2 de construcción mismo que se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M (veinte metros) con lote 8, (ocho) de la

nave 6; AL SUR en 20.00 (veinte metros) con lote 10 (diez) de la misma nave, AL ORIENTE en 6.00 M (seis) con calle Tomate, anden de carga de por medio y AL PONIENTE en 6.00 M (seis metros) con propiedad del señor Narciso Salinas. La referida propiedad se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera Número 143380, Legajo 2868, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 12 de noviembre de 1999.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

78.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de diciembre del 2007.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 603/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SARA ARELLANO SALAZAR, promovido por el C. JOSÉ LUIS ARELLANO.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

79.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha diez de enero del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 00031/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN TUEME TALAMAS, denunciado por el C. JUAN TUEME MÉNDEZ y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

80.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1475/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTERO HERRERA GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de noviembre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

81.-Enero 22 y 31.-2v1.

**AVISO NOTARIAL.**

**Notaria Pública Número 52.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado David Guerra Cantu, Titular de la Notaria Pública Número 52 Cincuenta y Dos, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA YMA DÁVILA RODRÍGUEZ, denunciado por JORGE CHÁVEZ ÁLVAREZ, debiéndose hacer la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, en atención al artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, designándose al promoviente como Albacea Definitivo, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de ocho días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2007.- Notario Público Número 52, LIC. DAVID GUERRA CANTU.- Rúbrica.

82.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de enero del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE FRANCISCO ASCENCIO Y GARCÍA Y OLGA ENRIQUETA CAMPOS REYNA, denunciado por la C. OLGA LETICIA ASCENCIO CAMPOS y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

83.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 6/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARTURO GUTIÉRREZ FARIAS, promovido por LAURA GONZÁLEZ MARTÍNEZ VIUDA DE GUTIÉRREZ.

Y Por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

84.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de enero del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE JESÚS RODRÍGUEZ CERDA, denunciado por la C. MA. DE LA PAZ CAVAZOS RODRÍGUEZ, y publíquese edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en éste Juzgado dentro del octavo día siguiente a la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

85.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0022/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR HINOJOSA CIPRIAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

86.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1612/2007,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA IRMA PEDRAZA DE LA FUENTE DE JUÁREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de diciembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

87.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPA DE JESÚS PÉREZ CEDILLO, denunciado por el C. JOSÉ LUIS NAJERA CEDILLO.

Y por el presente Edicto que se publicara por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de enero del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

88.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de enero del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 56/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora VICTORIA PRIETO RAMÍREZ, promovido por RAÚL RIVERA ARROYO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

89.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la SRITA. LICENCIADA CONSUELO ROMO AVILÉS, denunciado por la C. LUZ MARÍA ROMO AVILÉS DE FUENTES, bajo el Número de Expediente 24/2008, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los (11) once días del mes de enero del dos mil ocho (2008).

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

90.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de la de CUJUS ANTONIO RODRÍGUEZ SALAS, quien falleció el día (21) veintiuno de junio del año dos mil siete (2007), en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00956/2007, denunciado por los CC. LUIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y ELENA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (20) veinte días del mes de septiembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

91.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil

siete, ordenó la radicación del Expediente Número 001174/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL MARTÍN MORAN GÓMEZ denunciado por MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ SALCESO VIUDA DE MORAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de enero del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

92.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 542/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, denunciado por el C. JESÚS RAMOS GUTIÉRREZ, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

93.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA A ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó publicar Edicto en el Expediente Número 11/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMÁS AGUILAR RODRÍGUEZ, promovido por TOMÁS AGUILAR VÁZQUEZ Y OTROS, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficiales del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante,

Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas del día siete de febrero del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

94.-Enero 22 y 31.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ ANTONIO ARELLANO SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1055/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA ESTHER PLASCENCIA VALADEZ, en contra de Usted, de quien reclama lo siguiente.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que se formó con motivo de nuestro matrimonio.

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este Juicio siempre y cuando el demandado se conduzca con temeridad y mala fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

95.-Enero 22, 23 y 24.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

C. ROSALINDA INFANTE GÓMEZ.

DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián,

Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 158/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por GONZALO CERVANTES GERONIMO, en contra de ROSALINDA INFANTE GÓMEZ.

Así mismo, por acuerdo de ésta propia fecha, se ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 29 de octubre del 2007.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

96.-Enero 22, 23 y 24.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil siete, dictado en el Expediente 324/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Macias Chaverry, en su carácter de Endosatario en Procuración de LLANERA DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ VALENCIA Y NORBERTO HERNÁNDEZ VALENCIA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción ubicado en la Av. Oriente No. 67(L-4, M15) entre Calle Astro Rey Norte y Av. Nuevo Amanecer del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M. Con lote No. 45, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con Lote 43, AL NORESTE: En 7.00 M. con lote numero 14 y AL SUROESTE: En 7.00 M. Con calle Oriente con una superficie de 98.00 M2, el lote anteriormente descrito, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 79723, Legajo 1595, del Municipio de Matamoros, con fecha 08 de septiembre de 1998.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como, precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de diciembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

97.-Enero 22, 23 y 24.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ELI SHANE MIRES GOFF.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de marzo del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00358/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MÓNICA EDITH GUTIÉRREZ BARRERA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ELI SHANE MIRES GOFF, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

98.-Enero 22, 23 y 24.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de octubre del 2007.

C. UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de agosto del 2007, se ordenó la radicación del Expediente Número 915/2007, relativo al Juicio Sumario, promovido por ADA ROSALVA CANALES DE LEÓN en contra de Usted, y por auto del 3 de octubre del 2007, se ordenó el emplazamiento por Edictos al demandado UNIÓN DE CREDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS, S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La cancelación total de los gravámenes que existen en nuestra propiedad por haber prescritos estos gravámenes por el transcurso del tiempo.

B).- La cancelación de la deuda que existe por la prescripción para hacer efectiva una obligación.

C).- La liberación de todo gravamen que existe en nuestra propiedad por el transcurso del tiempo ya que prescribieron las acciones para hacer efectiva dicha obligación.

D).- La cancelación de los sellos de gravamen de las siguientes fechas 3 de marzo de 1994, 13 de julio de 1994, y el último 24 de noviembre de 1994. Que existen en la escritura que ampara nuestra propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1702, Número 85094, de fecha 24 de mayo de 1990, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

99.-Enero 22, 23 y 24.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR JACINTO JUÁREZ PÉREZ, en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 00578/2007.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de junio del año (2007) dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de fecha trece de junio del año en curso, signado por OSCAR JACINTO JUÁREZ PÉREZ, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva en contra de IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, de la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de desconocer su domicilio actual, y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, quien tiene su domicilio en el Edificio "Tiempo nuevo" sito en Boulevard Emilio Portes Gil de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tamaulipas, y toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos del artículo 22, 247, y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena lo siguiente.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- En tal virtud, y por encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, y toda vez que el domicilio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Victoria, Tamaulipas a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado proceda a llevar a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndole saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte; así como de la obligación que tiene de señalar

domicilio esta Ciudad para oír recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. Y por cuanto hace a la demandada IGNACIA CORREA RODRÍGUEZ, previamente a ordenar el emplazamiento por Edictos, gírese atento oficio al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, a fin de que se sirva ordenar se proceda a la búsqueda y localización de la demandada; así mismo gírese oficio al Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado si en los registros de esa dependencia se encuentra registrado el domicilio de la demandada, y en caso positivo lo informe a este Juzgado.

Se tiene a la actora señalando como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle José de Escandón No. 409 oriente, planta baja, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y designando como sus asesores jurídicos a los Lics. María de Lourdes Domínguez Gómez y Juan Roberto Montelongo Briones.- Lo anterior además con fundamento además con los artículos 4, 40, 52, 60, 66, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Código de Procedimientos Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así lo acordó y firma el Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y por auto de fecha (23) veintitrés de agosto del 2007, se ordena sea notificada por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así mismo se fijaran además en la puerta del local de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá este en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por cédulas fijadas en los estrados de este Juzgado.- Se expide el presente a los treinta días del mes de agosto del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

100.-Enero 22, 23 y 24.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Las Suscritas Testigos de Asistencia P.D. Lariza Castro Rodríguez y Verónica Verdines Carrillo, del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, hago constar que por acuerdo de fecha quince de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 894/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C.C.P. Jorge B. Hawach Charur, en contra de ESPERANZA ZARATE EGUIA, se ordenó en forma legal la venta en remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmuebles:

Bienes a rematar y precio de avalúo.

1.- Un predio urbano ubicado en ex hacienda del Carmen, municipio de Güémez, Tamaulipas, camino hacienda Santa Encracia, con las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 20.00 metros lineales, con canal de la peña; AL SUR en 20.00 metros lineales, con lote de Juan A. Zarate Eguia, AL ESTE en 10.00 metros lineales, con camino hacienda Santa Engracia, AL OESTE en 10.00 metros lineales, con lote No. 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. ESPERANZA ZARATE EGUIA, bajo los siguientes datos de registro Sección: Quinta, Número: 26, Legajo: 4-001, de fecha veinte de enero del dos mil seis: Oficio Reg. 4, del municipio antes mencionado, con valor de \$63,139.68 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M. N.).

Por tal virtud convóquese a postores por medio de la publicación de Edictos que se harán por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del precio que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito serán admitidos.

La postura legal será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo menos un veinte por ciento por tratarse de Segunda Almoneda en la inteligencia de que la presente diligencia de Remate se llevará a cabo a las trece horas del día treinta de enero del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

Las Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, C.P.D. LARIZA CASTRO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- C. VERÓNICA VERDINES CARRILLO.- Rúbrica.

101.-Enero 22, 24 y 29.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto del diecisiete de diciembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil 131/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ en su carácter de Apoderado de la Sociedad Mercantil JEMAGO, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA MAGDALENA NEVARES LERMA y HERIBERTO VALDEZ ROCHA, se ordena sacar a Remate en Segunda Pública Almoneda del siguiente bien Inmueble consistente en.

Casa-Habitación con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 26.50 M.L. con Lote 4, AL SUR EN: 26.50 M.L. con Lote 6, AL ORIENTE EN: 10.00 M.L. con Limite del Fraccionamiento, AL PONIENTE EN: 10.00 M.L. con Calle Hermosillo, con una Superficie de 256.00 M2 (doscientos cincuenta y seis metros cuadrados), el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 33200, Legajo 664, del catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; cuyo valor comercial de dicho Inmueble asciende a la cantidad de \$729,450.00 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, menos el 20 % (veinte por ciento), del citado valor comercial, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la

Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Segunda Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de enero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

102.-Enero 22, 24 y 30.-3v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 44/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Héctor Manuel Amaro Castillo en contra de SALVADOR G. BORTONI ANDRADE se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble rústico de agostadero cerril, ubicado en el municipio de villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 43-14-08 has., con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 269.53 mts., con Santa María y señores Salazar, AL SUR, en 269.53 mts., con hacienda San Francisco, AL ORIENTE, en 1,599.12 mts., con propiedad del Sr. Alvin Vargas, AL PONIENTE en 1,596.00 mts., con propiedad de la Sra. María Martínez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 12952, Legajo 260, de fecha 24 de mayo de 1991, de esta Ciudad; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las CATORCE DE FEBRERO A LAS DOCE HORAS DEL 2008, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

103.-Enero 22, 24 y 30.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 93/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. MARÍA DE LA PAZ GONZÁLEZ GUILLEN, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 66.00 metros con lote 2 y que pertenece a Victoria García Méndez; AL SUR, en 105.11 metros con Canal Lateral; AL ESTE, en 608.82 metros con Lote 5 y que pertenece a Ignacio Ramírez Vega, y; AL OESTE, en 521.58 metros con Lote 3 que pertenece a Francisca Rubio Peña.- Dando una superficie de 3-80-83 hectáreas. Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

104.-Enero 22, 29 y Febrero 5.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 91/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. MARTHA ALICIA GARCÍA REYNA, apoderada de FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ÁLVAREZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 496.64 metros con Rancho "El Salado"; AL SUR, en 452.70 metros con lotes 16 y 18 que pertenecen a los CC. MARCELINA SERRANO TREJO y GABRIEL MOLINA OLMOS, así como terrenos del Ejido Pedro Méndez; AL ESTE, en 606.37 metros con Ejido Amaro Garza Villarreal; y; AL OESTE 778.28 metros con Lote 11, 12 y 16 que pertenece a los CC. Felicitas Araceli Ferrara y Marcelina Serrano Trejo.- Dando una superficie de 15-94-19 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas así como en la Puerta de este

Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

105.-Enero 22, 29 y Febrero 5.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 103/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por la C. ROSA MARÍA LARA CAMACHO, apoderada legal de JOSÉ LARA CAMACHO, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 619.63 metros con canal lateral y Rancho "El Salado"; AL SUR, en 656.92 metros con Lote 2 que pertenece a Victoria Gracia Méndez y Canal sublateral; AL ESTE, en 495.68 metros con Lote 6 y 2 que pertenece a Francisco Álvarez Cazares y Victoria Gracia Méndez, y AL OESTE, en 267.71 metros con canal sublateral.-Dando una superficie de 15-63-50 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

106.-Enero 22, 29 y Febrero 5.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha catorce de diciembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 102/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. RAMIRO RODRÍGUEZ

SERRANO en su carácter de apoderado del C. RAÚL SERRANO TREJO, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 4-97-92 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 151.44 m., con lote 10 que pertenece a Rafael González Resendez; AL SUR, en 150.72 m., con terrenos del Ejido Pedro José Méndez; AL ESTE, en 400.00 m., con lote 14 que pertenece a David Serrano Trejo; y, AL OESTE, en 405.26 m., con lote 10 que pertenece a Rafael González Resendez.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

107.-Enero 22, 29 y Febrero 5.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 096/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. ROSA MARÍA LARA CAMACHO en su carácter de Apoderada de la C. FELICITAS ARACELI RUIZ FERRARA, para que se le declare propietaria de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 21 16 82 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 141.76 M., con Canal lateral y Rancho Salado; AL SUR, en 454.10 m., con lotes 13, 14, 15, 16 y 17 que pertenecen a los CC. Raúl, David, Félix, Marcelina de apellidos Serrano Trejo y Francisco Javier González Álvarez; AL ESTE, en 782.20 m., con Rancho Salado, lotes 16, 17 que pertenecen a Marcelina Serrano Trejo y Francisco Javier González Álvarez y Canal Lateral; y, AL OESTE, en 902.84 m., con lote 10 que pertenece a Rafael González Resendez.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

108.-Enero 22, 29 y Febrero 5.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 094/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARCELINA SERRANO TREJO, para que se le declare propietaria de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 7-87-60 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 89.70 m., con lote 17 que pertenece a Francisco Javier González Álvarez; AL SUR, en 219.70 m., con terrenos del Ejido Pedro José Méndez; AL ESTE, en 426.78., con lote 17 que pertenece a Francisco Javier González Álvarez; y, AL OESTE, en 426.78 m., con lote 15 y 11 que pertenece a los CC. Félix Serrano Trejo y Felicitas Araceli Ruiz Ferrara.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

109.-Enero 22, 29 y Febrero 5.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 092/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. VICTORIA GARCÍA MÉNDEZ, para que se le declare propietaria de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 5-79-41 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 409.90 m., con lote 1 que pertenece a José Luis Lara Camacho; AL SUR, en 495.02 m., con lote 3 que pertenece a Francisca Rubio Peña y Canal Sublateral; AL ESTE, en 64.30 m., con Lotes 5 y 6 de Ignacio Ramírez Vega y Francisco Javier Casares Álvarez; y, AL OESTE, en 232.91 m., con lote 1 que pertenece a José Luis Lara Camacho.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los

trece días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

110.-Enero 22, 29 y Febrero 5.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 090/07, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. FRANCISCO CASAREZ ÁLVAREZ, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con una superficie de 25-89-84 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 513.29 M., con lote 9 que pertenece a Fernando Vega; AL SUR, en 330.22 m., con lotes 5 y 7 que pertenecen a los CC. Ignacio Ramírez Vega, Adolfo Morales Torres y Canal; AL ESTE, en 1,125.78 m., con lotes 7 y 10 que pertenece a Adolfo Morales Torres y Rafael González Resendez, y; AL OESTE, en 1,061.75 m., con lotes 1 que pertenece a los CC. José Luis Lara Camacho e Ignacio Ramírez Vega.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

111.-Enero 22, 29 y Febrero 5.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Civil Número 89/007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. GABRIEL MOLINA OLMOS, para que se le declare propietario de un

Predio Rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 249.00 metros con Lote 17 que pertenece a Francisco Javier González Álvarez; AL SUR, en 309.15 metros con terrenos del Ejido Pedro José Méndez; AL ESTE, en 238.07 metros con ejido Amaro Garza Villarreal, y; AL OESTE, en 375.93 metros con Lote 17 que pertenece a Francisco Javier González Álvarez. Dando una superficie del 7-60-65 hectáreas.- Ubicado en el Municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y el "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Puerta de este Juzgado, en la Tabla d Avisos de la Oficina Fiscal y en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

112.-Enero 22, 29 y Febrero 5.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente 1369/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un inmueble, promovido por RITO LEOBARDO SÁNCHEZ DE LA GARZA, se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, para acreditar que el C. RITO LEOBARDO SÁNCHEZ DE LA GARZA, se encuentra en posesión desde el año de 1980 un predio rústico ubicado en el municipio de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 22.40 m., con el lote 4 con el C. Gilberto; AL SUR, en 35.00 m., con calle sin nombre; AL ESTE, en 11.50 m., con lote 2 y AL OESTE, en 22.90 mts., con calle sin nombre, con una superficie total de 448.00 metros cuadrados.

Es dado en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, a nueve de enero del año dos mil ocho.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

113.-Enero 22, 31 y Febrero 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 2/2008, relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por los C.C. ERNESTO TURRUBIATES AVILA Y JUANA GALVÁN MALDONADO, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Poblado Loma Alta, Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 50.00 metros con canal principal del sistema de riego río frío.- AL SUR.- en 23.00 metros con lote número 51 de Juan Torres Quintero y en 25.00 metros con José Díaz Romo.- AL ESTE.- en 56.00 metros con lote número 48 de Carlos Morales Turrubiates.- AL OESTE.- en 31.00 metros con lote 36 canal de irrigación de por medio y 25.00 metros con José Díaz R., ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, estos dos últimos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de enero del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

114.-Enero 22, 31 y Febrero 12.-3v1.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

##### **Décimo Distrito Judicial.**

###### **Padilla, Tam.**

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 18/2007, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar la Posesión de un Predio Rústico, compuesto por una superficie de 50-47-92.96 hectáreas, promovido por Gusberto Eguía Maldonado, ubicado en Villagrán, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 558.90 metros con Valentín Serrato; AL SUR: en 178.42 metros con Ejido Candelario Reyes; AL ESTE: en 1,387.93 metros con Gusberto Eguía Maldonado y AL OESTE; en 1,387.93 metros con Nicolás Soto.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en la Capital del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Padilla, Tam., a 25 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

115.-Enero 22, 31 y Febrero 12.-3v1.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Primer Distrito Judicial.**

###### **Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 17/2008, promovido por GILBERTO SÁNCHEZ GARCÍA, relativo a Jurisdicción Voluntaria de las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico ubicado en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie total de 270.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra controlado con la clave catastral número 1-01-17-017-004-(4), al cual le corresponden las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.20 ml, con lote 1; AL SUR en 22.40 ml con lote 3 con C. Rito Leobardo; AL ESTE en 11.50 ml. con lote 2; AL OESTE en 22.00 ml. con calle libr. de tránsito pesado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.- Es dado el presente a los quince días del mes de enero del año dos mil ocho.- DOY FE.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

116.-Enero 22, 31 y Febrero 12.-3v1.